



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO Nº 7078

**Mat.:** Solicitud de acceso a la información; ley Nº 20.285.

**Ant.:** Su solicitud AE007T-0001118, de 14.06.2016.

Valparaíso, 30 JUN. 2016

**DE: Director Nacional de Aduanas**

**A: Sra. Angélica Mancilla**

Mediante su solicitud del antecedente, ha pedido "INFORMACIÓN DE EXPORTACIÓN DE AVENA PARA MÉXICO, NOMBRES DE EXPORTADORES CHILENOS, NOMBRE DE IMPORTADORES MEXICANOS, PRECIOS FOB DE VENTA DEL MES DE ENERO DE 2016 A LA FECHA. PARTIDA ARANCELARIA 1004.9000".

Al respecto, cabe señalar que de conformidad al artículo 4, inciso 2, de la ley Nº 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, y el artículo 3, letras e), g) y h), de su reglamento, decreto Nº13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el alcance de dicho texto legal, está determinado por la existencia y disponibilidad de la información pedida en el Órgano requerido, excluyendo la elaboración, a partir de la petición de un particular, de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo informado por el Departamento de Estudios, debe tenerse presente que la información estadística de comercio exterior generada por Aduanas se publica en la página web del Servicio, [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) y el portal de datos.gob.cl. Además, que en cuanto a los datos solicitados, no se registran exportaciones para el período enero a mayo de 2016.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos [ibeiza@aduana.cl](mailto:ibeiza@aduana.cl) y [lbaquedano@aduana.cl](mailto:lbaquedano@aduana.cl).

Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes de la ley Nº 20.285, el plazo para recurrir ante el Consejo para la Transparencia es de 15 días, contados desde la notificación de la presente resolución.

Firma el presente oficio, el señor Secretario General, en virtud de lo dispuesto en Resolución Nº 3829/18.08.10.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



JAK/CBB  
Ex : 161/2016  
AE007T-0001118

34930



CLAUDIO SEPÚLVEDA VALENZUELA  
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)



Sotomayor 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516